CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): OJEDA LEIVA JUAN y OJEDA LEIVA JUAN
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-050/12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 393-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 03/04/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 503.12
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/03/2013, Término: 23/03/2013
Nro Res. Inicio PAU: 200-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1249-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 109-2018-OSINFOR-TFFS-I
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis \| Misa*		224.56	160.468	160.468	100%	71,5%
2	*Couratari guianensis \| Moena*		149.76	2.473	2.473	100%	1,7%
3	*Huberodendron swietenioides \| Achihua*		78.18	50.524	50.524	100%	64,6%

4	*NN	Aleton*		50.62	50.604	50.604	100%	100%

Fuente: Resolución N° 1249-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:17:19

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.